



En quartilla

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

El Conde de la Vega del Ben pareco ante V.S. y digo q^e Yo
bel Peres Real mi B.^a Abuela materna otorgo su Testa-
to cerrado en esta Ciudad en 3. de Diciembre de 1595. a
Christobal de Aguilar Mendieta Escribano de S. M.
se archivo en el mismo año ante el dho Escribano; y r-
tando testimonio del referido Testamento

Asi pido y suplico se sirva mandar se me de el expres-
timonio en publica forma y manera q^e haga fe e p-
efector q^e combengan a mi derecho &c.^a

El Conde de la Vega del Ben

Lima y Dñe. 4 de 1825

De se le concitacion
Mendoza &
&

Proveido y firmado por el Sr. D. Juan Co de Mendoza Nieto
y Caballero Alcalde ordinario de esta Ciudad en el dia de su
fecha

Juan Costa &
&

En el mismo dia yo el Escribano cite p. log. de manda

CA-003
COT 14
DCE 1843
f. 1

en el Decreto q. antecede al Sr. D. D. Lorenzo So-
ria Sindico Procurador Gual. de esta Ciudad en su
persona doy fe-

1823 y 1824

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature or text at the bottom of the page]